

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
LICEO POLITÉCNICO “ANDES”
AÑO 2022

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR AÑO 2022

INTRODUCCIÓN.-

Nombre del Establecimiento: Liceo Politécnico “Andes”

Modalidad: Diurna

Niveles: Enseñanza Media Técnico Profesional

Matrícula: 1.410 estudiantes

Cursos: 32

Especialidades:

Telecomunicaciones – Electrónica – Mecánica Automotriz

Dirección: Av. Domingo Santa María N° 3640 Comuna de Renca

Sostenedor: Fundación DUOC UC

Nombre del Coordinador de Seguridad: Profesor Marcos Flores Mena

R.B.D.: 24482

Año de la Construcción del Edificio: año 2009

Ubicación Geográfica: Región Metropolitana

El Liceo Politécnico Andes de la Fundación DUOC tiene un Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), donde se integra un Plan de Emergencia y Evacuación, que busca establecer los criterios para fortalecer las medidas de prevención en toda situación que afecte a la comunidad educativa.

La Comisión Nacional de Seguridad Escolar entiende la seguridad escolar como el “conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo y autocuidado y a la prevención de riesgos, requeridos para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno

de los derechos, libertades y obligaciones, que les reconoce e impone el ordenamiento jurídico interno, las normas y tratados internacionales ratificados por Chile” (Comisión Nacional de Seguridad Escolar).

Este Plan establece mecanismos de prevención, desarrolla las capacidades para anteponerse a eventos que coloquen en riesgo la integridad y seguridad, además establece formas de actuar a través de protocolos generando en la comunidad educativa actitudes y conductas de protección y autocuidado.

FUNDAMENTACIÓN.-

La Seguridad, el Autocuidado y la Prevención de Riesgos es una de las partes fundamentales que como sociedad y Liceo debemos siempre tener presente.

La Comisión de Seguridad Escolar define el Autocuidado como la capacidad que tienen los adolescentes de tomar decisiones, respecto a la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su propia seguridad y con ello, prevenir riesgos.

También define a la Seguridad Escolar como el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo y autocuidado y prevención de riesgos, requerido para que todos los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de sus derechos, libertades y obligaciones que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas internacionales.

La Prevención de Riesgos se refiere a la preparación de medidas de anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra; en el ámbito de la seguridad escolar, la prevención de riesgos implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos y de responder, en forma efectiva, ante sus consecuencias.

MARCO LEGAL.-

El Ministerio de Educación aprobó en el año 2001, mediante Resolución N° 51, el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, haciendo obligatoria en todos los Establecimientos Educativos del país y adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos.

Ordinario N° 0156 del Ministerio de Educación que informa sobre las exigencias de Seguridad en Establecimientos Educativos.

Objetivos Generales.-

- 1.- Generar en la comunidad educativa una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad individual y colectiva frente a la seguridad.
- 2.- Desarrollar en la comunidad educativa una cultura de prevención de riesgos, para que adquieran herramientas necesarias para la toma de decisiones responsables, frente a condiciones y acciones de inseguridad.
- 3.- Establecer a partir de nuestros procedimientos y prácticas, un modelo de protección y seguridad.

Objetivos Específicos.-

- 1.- Diseñar estrategias para la difusión, apropiación y desarrollo del Plan de Emergencia y Evacuación.
- 2.- Mantener a toda la comunidad sensibilizada e informada sobre los diferentes aspectos de la seguridad y el autocuidado.
- 3.- Mantener las vías de evacuación suficiente, libre de obstrucciones y correctamente señalizada

4.- Realizar todas las acciones necesarias para disminuir al mínimo el riesgo que se produzca ante una situación de pandemias sanitarias, emergencia o siniestro.

Definiciones.-

Frente a cada situación de emergencia o siniestro se requiere tener claro algunos conceptos técnicos que posibilite una buena comprensión y que son los siguientes:

Alarma: aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser timbres, campanas u otras señales que se convengan.

Monitor de Piso: es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada y además guiarlos hacia la zona de seguridad, al momento de presentarse la emergencia.

Coordinador General: autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control y evacuación del recinto.

Asalto: acción de ataque hacia una persona o entidad con el objeto de robarla.

Emergencia: es toda situación que implique un “estado de perturbación” parcial o total de las actividades y que puede afectar la integridad y seguridad de la comunidad educativa.

Evacuación: procedimiento obligatorio, coordinado, rápido y dirigido de desplazamiento a las zonas de seguridad frente a una amenaza real o simulada.

Extintores de incendio: el extintor es un aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado y dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

Amago de incendio: fuego descubierto y apagado a tiempo.

Incendio: fuego de grandes proporciones que provoca daño a las personas y a las instalaciones.

Riesgo: cualquier condición o causa potencial de daño, este debe ser identificado y evaluado para determinar la forma de reducirlo, informarlo a la unidad correspondiente o asumirlo.

Vía de escape: camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

Zona de seguridad: lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual puede permanecer mientras esta situación finaliza.

Señalización: es información que, relacionada con un objeto o situación determinada, suministra una indicación, una obligación relativa a la seguridad o la salud en el trabajo mediante un cartel, color, señal luminosa, señal acústica una comunicación verbal o señal gestual.

Simulacro: ejercicio práctico en terreno, que implica el movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la planificación.

Pandemia: es una enfermedad contagiosa que se propaga mundialmente.

Cómo actuar frente a las contingencias.-

Emergencia durante un Sismo:

- Suspender cualquier actividad que esté realizando.
- El Profesor debe mantener la calma e intentar transmitirla a las demás personas, manejar la situación ordenando a sus alumnos y evitando que griten.
- Mantener el silencio.
- Si está al interior de un Recinto no salga, si está al exterior no ingrese.
- Los estudiantes deben alejarse de las ventanas, ya que la vibración puede causar la ruptura de vidrios.
- Si se encuentra bajo techo protéjase de la caída de lámparas, artefactos eléctricos, maderas, equipos de laboratorio, tableros, etc.

- Si es posible deben ubicarse bajo los pupitres hasta que termine el sismo. Estando alerta a los cambios ocurridos durante el sismo de la infraestructura.
- Los estudiantes que estén en los Talleres o Laboratorios, deberán cortar la electricidad de los equipos o máquinas y el suministro de gas.
- Durante el Sismo **No se debe Evacuar**, solo en casos puntuales como daños visibles y considerables en la edificación tales como: caída de muros, fractura de columnas.
- No usar el Ascensor.
- Los adultos encargados del Casino, y Cocina de los alumnos deben cerciorarse de cerrar las llaves del gas y suspender la electricidad.

Después del Sismo.

- Siga manteniendo la calma junto al grupo curso, no salga desesperadamente para ver lo ocurrido.
- El Profesor a cargo será el encargado de abrir la puerta, guiar a sus estudiantes cuando suene la Alarma de Evacuación y llevarlos a su Zona de Seguridad manteniendo la calma y el orden. Debe llevar el Libro de Clases.
- Al salir utilice la vía de evacuación más cercana a su sala, desplazándose a la zona de seguridad.
- Cada Profesor debe asegurarse que se encuentren en la Zona de Seguridad todos los estudiantes del grupo curso que está a cargo por horario.
- Compruebe si hay heridos y avise a los Encargados de la Evacuación según corresponda.
- No mueva a los heridos graves a no ser que estén en peligro de sufrir otras lesiones, por derrumbes o incendios.
- Manténgase con su curso alejado de cornisas, muros agrietados o semi destruido.
- El Coordinador General de la Emergencia junto a sus colaboradores determinarán, si es necesario, abandonar el edificio, previa inspección a las dependencias para detectar las condiciones de seguridad.

- La bajada por las escaleras debe ser apegados a la pared sin llevar objetos en las manos.
- Se debe bajar en forma rápida, con tranquilidad, en silencio y ordenados, respetando a las personas que van delante de cada uno.
-

Emergencias en caso de Incendio.-

Para quien detecta el fuego:

- Avise a viva voz de la situación de incendio y activa las alarmas de emergencia y se dará inicio al procedimiento de emergencia ya descrito.
- Si el fuego es pequeño (amago de incendio) y tiene los conocimientos y habilidades correspondientes, utilice el extintor adecuado para intentar apagarlo. De lo contrario, retírese rápidamente del lugar.
- Si al intentar apagarlo, el fuego se mantiene o aumenta, dé aviso a algún miembro de la Unidad de Inspectoría o a los Guardias.

Una vez iniciado el fuego:

- Los Guardias o la Unidad de Inspectoría dará el aviso correspondiente a los Bomberos.
- Paralelamente se activará el Plan de Emergencia y Evacuación siguiendo los procedimientos descritos.
- No corra, use los pasamanos en las escaleras.
- Si hay humo, avance agachado (a nivel del piso) cubriéndose la nariz y la boca con alguna tela.
- Si su ropa se incendia no corra, arrójese al suelo de vueltas o pida ayuda.
- Al llegar a la zona de seguridad, permanezca en ella y espere instrucciones.

Después del Incendio.-

- Mantenerse en las Zonas de Seguridad.
- Cada Docente debe verificar que se encuentre la totalidad de sus estudiantes a cargo.

- No obstruya la labor de Bomberos y organismo de socorro.
- En caso de ser necesario se avisará para realizar una Evacuación Externa.

En caso de Asalto.-

En caso de un asalto con violencia es importante que todo trabajador tenga en cuenta que, por sobre todo, no debe sobreestimar sus capacidades para evitar el hecho delictual.

- Por ningún motivo el personal debe efectuar actos temerarios tratando de enfrentar a los antisociales.
- No deberán oponer resistencia a personas armadas.
- En presencia de delincuentes, no ejecutar acciones que puedan poner en riesgo su vida o la de quienes estén dentro del plantel.
- Observe los rasgos físicos de los delincuentes y escuche su parlamento. Estos datos serán fundamentales en una posterior investigación.
- De aviso a la Policía apenas pueda, sin poner en riesgo su vida o la de terceros.

En caso de presencia de grupos y turbas.-

Ante la presencia de grupos y turbas que se agolpen frente a la entrada en forma amenazante o quieran entrar al recinto no sobre estimar sus capacidades para evitar enfrentamientos.

- Ante grupos presentes en el exterior del Liceo que generen conflictos de forma inmediata tome las medidas de seguridad correspondientes e informe a las autoridades tales como: Unidad de Inspectoría, Equipo de Gestión y Dirección.
- Nunca confrontar a grupos o turbas.
- Independiente que esté al interior de las dependencias no desafíe ni con gritos o gestos.
- Manténgase lejos de puertas y ventanas.
- Si fuerzan puertas o ventanas para ingresar mantenga la distancia.

- Si la turba ingresa no preste resistencia, no confronte, no profiera amenazas.
- No tome actitudes físicas desafiantes.
- Aléjese del lugar en que actúa la turba.
- Manténgase unidos como equipo.
- Mantenga a los estudiantes en las salas de clases con sus Profesores.
- Si los estudiantes están en recreo mantenerlos en el patio.
- La autoridad del Liceo evalúa la contingencia y si es necesario avisara a Carabineros de Chile.

Procedimiento ante artefacto explosivo o aviso de bomba.-

Ante el anuncio de colocación de artefacto explosivo, la persona que reciba el mensaje tratará de obtener la mayor cantidad de información posible informando inmediatamente al Director, Inspector General u otro miembro del Equipo de Gestión.

- Se llamará al Plan Cuadrante o a la Unidad Policial.
- El Coordinador de Seguridad dará la alarma para realizar una evacuación externa o interna de la comunidad educativa.
- En caso de que algún miembro de la comunidad encuentre algún elemento extraño, este deberá alejarse e informar a las Autoridades o Carabineros. No debe ser manipulado el elemento encontrado.
- En caso de un individuo armado al interior del Establecimiento, se esperará solo la intervención de Carabineros. No iniciando acción alguna por parte de la comunidad.
- El retorno de las actividades normales se ordenará, solamente, cuando el Encargado de la Unidad de Carabineros, entregue conforme las dependencias del edificio, o se haya reducido y capturado el individuo armado.

Unidad de Primeros Auxilios.-

El o la Auxiliar de Enfermería de turno del Liceo tendrá la responsabilidad de brindar la primera atención a los lesionados y sus funciones son las siguientes:

- Ante una alarma de emergencia y evacuación, se dirigirá junto a un Profesor (Educación Física) a una de las zonas de seguridad portando el bolso de primeros auxilios y el Profesor la camilla y estarán atentos a los eventuales requerimientos de la comunidad educativa.
- En caso de lesionados ante una emergencia, se realizarán las atenciones en la zona de seguridad donde se ubica el afectado y se dará aviso al Inspector General o un miembro del Equipo Directivo.
- Una vez estabilizado se informará a su Apoderado de lo sucedido, a través de la Unidad de Inspectoría o algún miembro del Equipo de Directivo.
- La Auxiliar de Enfermería cautelará que sus insumos y equipos se encuentren disponibles y en buen estado.

Procedimiento ante crisis de Pandemia Sanitaria de COVID 19.-

Se otorga a las Secretaria Regional Ministerial (SEREMI) de Salud la facultad de suspender las clases en los Establecimientos educacionales y las actividades masivas en lugares cerrados dependiendo de la situación sanitaria de cada una de las regiones.

Se realizará periódicamente una Reunión para analizar el comportamiento de esta Pandemia Sanitaria a través de un Comité de Crisis que estará compuesto por dos Representantes de los Profesores, dos representantes de los Asistentes de la Educación y dos representantes de la Dirección, los

cuales evaluarán semanalmente el comportamiento y los problemas que puedan suceder durante la semana para darle una solución efectiva.

Se mantendrá informada a toda la comunidad escolar respecto a las medidas sanitarias que se implementaran en el Liceo.

La información también, se entregará por las redes oficiales del Establecimiento a toda la comunidad escolar (correos electrónicos, comunicados semanales en la plataforma del Liceo).

Medidas preventivas dentro del Establecimiento:

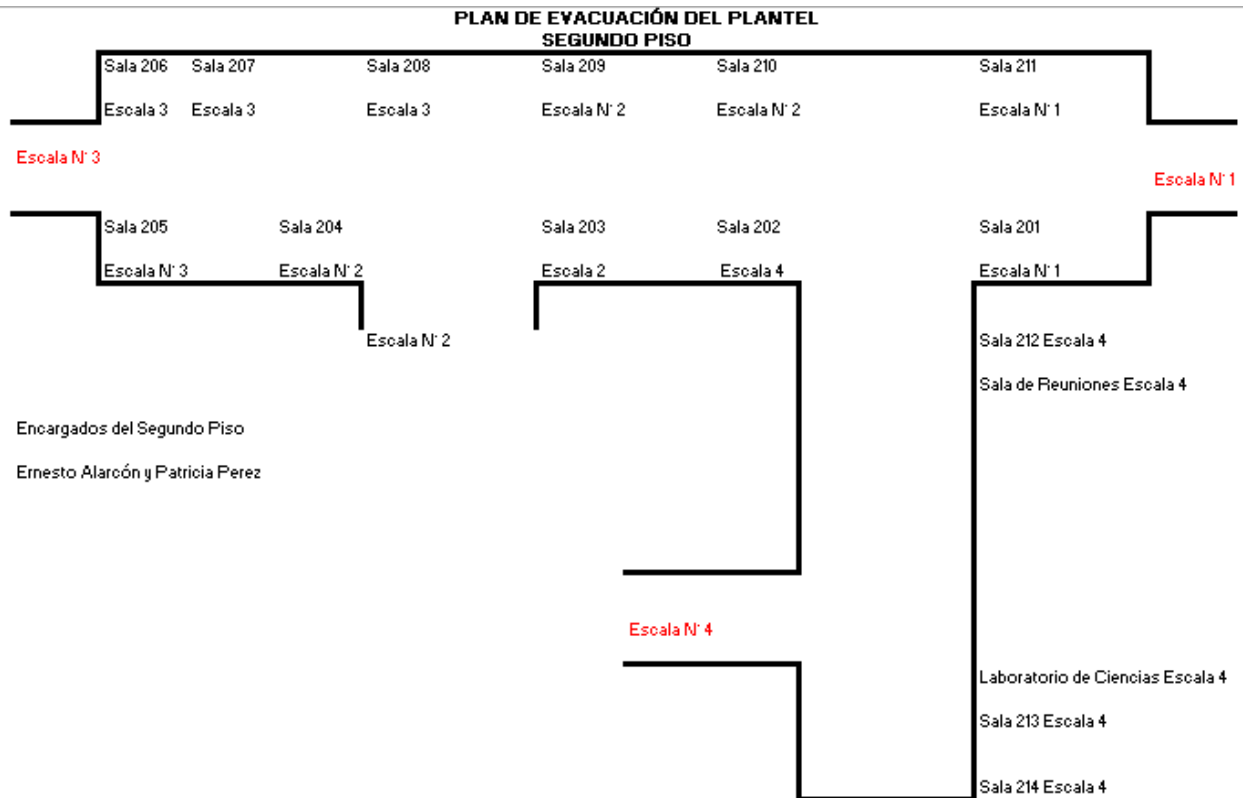
- 1.- Uso de mascarillas permanentemente.
- 2.- Lavado de manos frecuente.
- 3.- Distanciamiento físico a lo menos un metro.
- 4.- Mantener un ambiente limpio y con ventilación.
- 5.- Cumplimiento de protocolos de aislamiento de casos y cuarentena de contactos estrechos.
- 6.- Toma de temperatura y alcohol gel al ingreso al Liceo.
- 7.- Vacunación de la totalidad de los funcionarios.
- 8.- Seguimiento de casos y contactos estrechos en la comunidad escolar.
- 9.- Toda persona determinada como contacto estrecho de un caso confirmado de COVID 19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a), deberá cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto.
- 10.- Desplazarse por los pasillos, escaleras demarcadas para el tránsito de las personas.
- 11.- Uso del ascensor solo personas con discapacidad o problemas de enfermedad; máximo dos personas con mascarilla.
- 12.- Limpieza y desinfección permanente al término de cada jornada escolar.

13.- Entrega de mascarillas y guantes de repuesto para el uso diario a la entrada del Establecimiento.

14.- Dispensadores de alcohol gel en todas las salas de clases, Talleres, Laboratorios y Casino de estudiantes y funcionarios.

15.- Basureros exclusivos para la recolección de desechos biológicos (mascarillas, guantes, overoles plásticos).

Protocolos de Actuación.-



PLAN DE EVACUACIÓN DEL PLANTEL

PRIMER PISO

ENCARGADOS: GENARO MUÑOZ Y GUSTAVO LAZO

Sala 101
Biblioteca
Patio Central
Comedor

SECTOR MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y LABORATORIOS DE ELECTRÓNICA

Encargado: Sebastian Gonzalez

PLAN DE EVACUACIÓN DEL PLANTEL

TERCER PISO

Sala 307	Sala 308	Sala 309	Sala 310	Sala 311	Sala 312	Sala 313
Escala 3	Escala 3	Escala 2	Escala 2	Escala 2	Escala 1	Escala 1

ESCALA N° 3

Sala 306	Sala 305	Sala 304	Sala 303	Sala 302	Sala 301
Escala 3	Escala 2	Escala 2	Escala 2	Escala 1	Escala 1

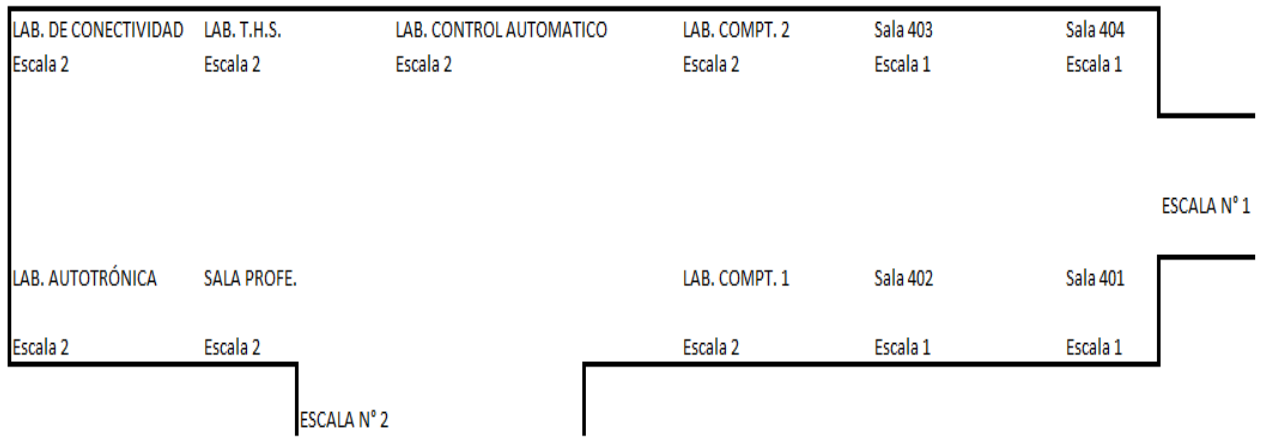
ESCALA N° 2

ESCALA N° 1

ENCARGADOS: Valentin Gallinato y Misly León

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

PLAN DE EVACUACIÓN DEL CUARTO PISO



ENCARGADAS: Mónica Ayala y Yolanda Nuñez

RECOMENDACIONES

En caso de **SISMO**

- 1° Esperar que pase el Sismo en su sala.
- 2° Aplicar Plan de Evacuación
- 3° Dirigirse a zonas de seguridad

Otros Siniestros: Evacuación hacia el exterior

- 1° Aplicar Plan de Evacuación
- 2° Evacuar al exterior de la siguiente manera:

Escala N° Salen al exterior por **Puerta Central hacia la Calle3. Sector Este.**

Escala N°: Sale al exterior por **Portón Metálico hacia la calle 18. Sector Oeste.**

Escala N°: Sale al exterior por **Portón Metálico hacia la calle 18. Sector Oeste.**

Escala N°: Sale al exterior por **Puerta Central hacia la Calle3. Sector Este.**

SECTOR DE MECÁNICA: Sale al exterior por **Portón de Mecánica hacia la calle 18. Sector Oeste.**

Encargado del Corte de los suministros Eléctrico – Gas – Agua es el colaborador Nicolas Abulias.

Kiosco Saludable.-

- 1.- Ley N° 20.606 (del Súper 8).
- 2.- Nuestro Proyecto Educativo incentiva la Alimentación saludable y la vida sana a través del deporte.
- 3.- El Concesionario se obliga a no comercializar alimentos que presenten en su composición nutricional elevados contenidos de calorías, grasas, azúcares, sal u otros ingredientes, o sea alimentos rotulados como “altos en calorías”, “alto en sal” o “alto en azúcares”, o con otra denominación equivalente de acuerdo a la Ley N° 20.606.
- 4.- Por la seguridad escolar no se permiten: productos peligrosos para la salud; que provoquen accidentes; estén en mal estado o vencidos.
- 5.- Se prohíbe la venta de cualquier alimento dentro del Establecimiento, si no está autorizado por la Dirección.
- 6.- La manipulación de alimentos requiere de una Resolución Sanitaria.
- 7.- Responsable el Administrador.

Infraestructura.-

El objetivo es mantener la totalidad de las dependencias en condiciones operativas para su funcionamiento y así poder evitar accidentes que se puedan producir por no mantener el edificio en condiciones óptimas.

- 1.- La Unidad de Inspectoría revisará diariamente la infraestructura y dará cuenta a la Dirección de las novedades.
- 2.- El Inspector General entregará un Informe mensual de la infraestructura a la Dirección.
- 3.- Debe existir por parte de la administración un programa de mantención de los extintores; red húmeda; sanitización de baños y camarines; pintura de señaléticas y seguridad interna; mantención del ascensor, entre otros.

4.- Las mantenciones y arreglos se realizarán cuando no estén los estudiantes en el Establecimiento para evitar accidentes.

5.- El Administrador es el responsable del buen mantenimiento de toda la infraestructura del plantel.

Accidente de trabajo.-

El objetivo que persigue esta descripción, es lograr que en una eventual ocurrencia de un accidente de trabajo o de trayecto a todos nuestros funcionarios del Establecimiento, sean atendidos con rapidez, eficacia, y conformidad en lo que respecta al trámite administrativo previo, a las atenciones médicas que correspondan, y a la investigación administrativa que resulte del caso.

Descripción.-

Una vez ocurrido el accidente de trabajo se debe proceder de la siguiente manera:

1.- Informar a un funcionario que se encuentre lo más cercano posible, con precisión de lo ocurrido, y a la vez trasladarlo a la Unidad de Primeros Auxilios.

2.- Se debe informar inmediatamente a la jefatura correspondiente y a la Dirección.

3.- El afectado dependiendo su evolución debe ser acompañado por un funcionario a la ACHS.

4.- Una vez en el centro de atención de la ACHS, deberás presentar tu Cédula de Identidad junto a la Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT).

5.- La Administración elabora un documento que indica la dependencia laboral del funcionario y aportará con antecedentes preliminares de la ocurrencia del hecho producto de actividades laborales que se desempeñaban, permitiendo esta acción el ingreso inmediato al sistema administrativo de la ACHS.

6.- En caso de requerir una ambulancia se debe llamar al 1404 o al 800 800 1404 desde cualquier punto del país.

Una vez ocurrido el accidente de trayecto se debe proceder de la siguiente manera:

- 1.- Diríjase al centro de atención más cercano de la ACHS.
- 2.- Dar aviso inmediatamente a la jefatura correspondiente o a la Dirección (ejemplo llamado por celular), con tal de activar el sistema administrativo interno. El empleador tiene 24 horas para hacer la denuncia correspondiente una vez que toma conocimiento del siniestro.
- 2.- El afectado deberá proceder a entregar la declaración de los hechos ocurridos mediante un escrito a la ACHS, como así también los demás antecedentes que ésta estime conveniente.
- 3.- A su vez el afectado deberá proceder si corresponde la respectiva constancia policial del hecho ocurrido.
- 4.- Si el afectado hubiese ido acompañado, deberá coordinar la asistencia de los acompañantes, como testigos presentes de los cuales se requiere su declaración por escrito.
- 5.- La Administración o la Dirección elabora un documento que indica la dependencia laboral del funcionario y aportará otros antecedentes como es el caso del horario de trabajo, así como también la actividad programada que se desarrollaba.
- 6.- Es deber del Comité Paritario y su responsabilidad de la investigación de las causas que provocaron el accidente de trabajo o de trayecto.

Todo lo anterior se enmarca en lo establecido en la Ley N° 16.744, “Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales”.

Nota: Toda situación de Seguridad o Emergencia no contemplada en este Plan de Seguridad Escolar será resuelta por las autoridades del Establecimiento.

